San Roque y San Sevastian, a los Señores D.n Martin Munt.o Lorenzo y a D.n Sevastian Jimenez Capitulares de este ayuntam.to a quienes se les da poder para que de los propios y efectos de esta Villa libren lo necesario, y se les notifique lo acepten y Juren

Comisario de la festividad de San Marcos

Nombraron asimismo por Comisarios de el Señor San Marcos para su festividad a los Señores Don Antonio Ortega y Selva y a D.n Pedro Ortuño Viente alguacil mayor, a quienes se les da poder para que de los propios de esta Villa libren lo que fuere necesario

para quentas de propios y arvitrios y que lleven las q.tas de la Villa

Nombraron por Comisarios para tomar quentas de propios y arvitrios; y asimismo para que lleven la quenta y rrazon de lo que rinden los dhos propios y arvitrios de esta Villa y en lo que se distribuyen; y para que den las libranzas q se necesitaren asi de dhos efectos, como de las demas Rentas q esta Villa tiene que para todo ello se les da poder y Comision en forma, a los Señores D.n Fran.co Munt.o Viente y D.n Antonio Ortega Selva, a los quales se les notifique lo acepten y Juren y lleven su libro de quenta y rrazon

Depositario de Penas de Camara y gastos de Justicia y de propios y arvitrios

Nombraron por depositario de penas de Camara y gastos de Justizia = y de los efectos de Propios y arvitrios de esta Villa a Antonio Marco Viente, al qual se le notifique lo acepte y Jure y lleve la quenta y rrazon para darla de uno y otro siempre que se le pida

Procuradores de Causas

Nombraron por procuradores de Causas de esta Villa a Leonardo Martinez y a Andres Ruiz de Villanueba a los quales se les notifique lo acepten y Juren